Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.A.P.S – Sub UOC 46 N° 02/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"– I.D. N° 486.027.-

Asunción, 10 de noviembre del 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"– I.D. N° 486.027. y;**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MSPBS/DAPS/SUB UOC 46 Nº 22/2026, de fecha 10 de noviembre del 2026, el Comité Evaluador, remitió para su consideración, los antecedentes administrativos y el Informe de Adjudicación del llamado a **LICITACIÓN DE PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"– I.D. N° 486.027.,** a los efectos de autorizar la continuidad del proceso de adjudicación conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 489/2024.

Que, los Representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, han elevado su Dictamen y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 29 de octubre del 2026 y de culminación 10 de noviembre del 2026, teniendo en cuenta la complejidad del proceso y de los bienes a ser adquiridos; de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, se encuentra agregado el INFORME DE ADJUDICACIÓN, del cual se desprende entre otras cosas*: "RECOMENDACIÓN: en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la Ley Nº 7021/22 ´De Suministros y Contrataciones Públicas´ y los Artículos 75 al 78 del Decreto reglamentario Nº 2264/24, y en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, se recomienda, adjudicar la* **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS" – I.D. N° 486.027** a las *firmas:* **GAESA S.A. – RUC: 80026596-3, LCM S.A. – RUC: 80011068-4, MYF IND. Y COM. REPRESENTACIONES *S.A.* - RUC N° 80024252-1.**

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6090/2026, de fecha 20 de agosto del 2026, por la suma de Gs. 652.226.363 (guaraníes seiscientos cincuenta y dos millones doscientos vente y seis mil trescientos sesenta y tres) para el presente ejercicio fiscal.

Que, con base en lo observado en el expediente, especialmente el Informe de Adjudicación y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor para la adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"– I.D. N° 486.027, -**

Dr. Miguelías Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.A.P.S – Sub UOC 46 N° 02/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"– I.D. N° 486.027.-

Asunción, 10 de noviembre del 2026.

Que, en ese sentido la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Decreto N° 2264/2024 del 01 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", reza en su Artículo N° 102° menciona lo siguiente: "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, autoriza la de continuidad del proceso, de conformidad con las disposiciones legales que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto del 2024, corresponde al Director de Atención Primaria de la Salud la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; **EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD DEL MSPYBS**
R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS" – I.D. N° 486.027,** conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEM ADJUDICADO CANTIDAD	MONTO TOTAL ADJUDICADO
LCM S.A. - RUC: 80011068-4	2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10	Gs. 137.646.000
GAESA S.A. - RUC: 80026596-3	1	Gs. 140.250.000
MYF IND. Y COM. REPRE. S.A. - RUC: 80024252-1	7, 11, 12	Gs. 70.900.000
MONTOS TOTALES (IVA INCLUIDO):		Gs. 348.796.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (IVA INCLUIDO): Gs. 348.796.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).

Dr. Miguelis Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.A.P.S – Sub UOC 46 N° 02/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2026 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA APS"– I.D. N° 486.027.-

Asunción, 10 de noviembre del 2026.

Artículo 2º DISPONER que el Administrador de los Contratos sea el JEFE DEL DPTO. ADMINISTRATIVO de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, el LIC. GUSTAVO BERNAL con C.I. N° 2.323.187**, con cargo de Administrador, así mismo deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º **ESTABLECER** que los contratos sean suscritos por el Titular de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD, el DR. MIQUEIAS ABREU con C.I. N°2.195.561**, con cargo de Director.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Artículo 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

Miqueías Abreu
Director
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

Dr. MIQUEIAS ABREU, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD